

Anexo
Protocolo de “Actos de Colación” en contexto de
Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio para las
instituciones educativas que dependen de la Dirección General de Escuelas

Introducción

El presente protocolo se define en el marco de las nuevas actividades autorizadas mediante el Decreto Provincial N° 1401/20.

La colación es un reconocimiento de alto contenido simbólico al esfuerzo de los/as estudiantes que durante el 2020 demostraron en su quehacer cotidiano desde sus hogares que se podía enfrentar esta situación difícil sin detenerse. Por eso, y en virtud de que las condiciones epidemiológicas actuales lo permiten, la promoción 2020 merece poder cerrar su ciclo presencialmente en las instituciones educativas de pertenencia.

Es también un homenaje a todos/as los/as actores/as que han intervenido con su esfuerzo para el sostenimiento de los vínculos y la continuidad pedagógica. Estos/as actores/as y en especial los/as estudiantes que finalizan un ciclo, son la muestra concreta de que no se detuvo la educación.

Disposiciones generales

1. Condiciones de ingreso

1. Los/as egresados/as deberán llegar a la puerta del establecimiento donde se realice el acto junto a sus invitados y manteniendo la Distancia Social no menor a un metro y medio. Se acreditarán en las mesas que se dispongan en las entradas, a tal efecto. Toda persona que ingrese al establecimiento debe tener correctamente colocado el tapaboca, barbijo o cualquiera de los elementos protectores de nariz, boca y mentón que se encuentran autorizados y mantenerlo así durante toda su estancia en el establecimiento, como condición de permanencia en el acto. El incumplimiento de esta condición habilita la expulsión inmediata de las personas del acto.

2. La escuela organizará previamente un listado con los/as estudiantes y sus invitados/as. En las mesas de acreditación, se verificará la asistencia de los/as egresados/as e invitados/as y se recibirá la Declaración Jurada firmada por cada una de las personas que ingresen, depositándose las mismas en un recipiente preparado para tal fin.

3. Se dispensará mediante rociador o aplicador, alcohol o sanitizante en las manos a cada ingresante. Se procederá a tomar la temperatura la que deberá ser siempre menor a 37.5, si la temperatura fuere mayor se activará el protocolo (Actuación de caso sospechoso o confirmado).

4. Se procederá inmediatamente a ubicar a los/as egresado/as en sus lugares específicos, diferentes al de sus invitados/as, iniciando la ubicación de estudiantes en las primeras filas de las sillas que se dispongan frente al escenario principal. La disposición de ocupación de

sillas debe ser siempre mayor a un metro de distancia o butaca de por medio en salas teatrales y en forma de tablero de ajedrez se irán sentando en las filas posteriores.

5. Los/as invitados/as de los/las egresados tomarán asiento de la misma forma, ubicándose posteriormente que los/as egresados/as.

6. Se deberá garantizar que el ingreso y egreso del público sea de manera ordenada con distancia y en una sola y única dirección para ingresar y otra para egresar.

7. Toda persona que asista al evento deberá mantenerse sentado desde el inicio y hasta el final del mismo en el lugar asignado, quedando prohibida la circulación entre sillas, bancos, pasillos, etc. El incumplimiento de esta norma puede devenir en la expulsión del acto. No se podrá realizar ningún acto con personas de pie.

8. El personal Docente y no docente de los establecimientos deben cumplir con las mismas normas que anteceden sin excepción.

2. Especificaciones referidas al Acto de Colación

El personal a cargo del Acto y de su realización deberá planificar el mismo teniendo en cuentas las siguientes pautas:

9. **Oradores/as:** Cada orador/a deberá tener micrófono exclusivo de uso personal. En caso de no ser posible deberán colocar un cobertor de uso exclusivo antes de utilizar los micrófonos. Los micrófonos de uso compartido en todos los casos deberán contar con pie, evitando ser pasado de mano en mano. Todo discurso y el temario del acto deberán estar impresos en tantas copias como personas los deban utilizar. No se pueden pasar papeles de mano en mano.

10. **Presentación de egresados/as:** Los/as egresados/as sentados/as en las primeras filas frente al escenario, al escuchar su nombre y apellido deberán ponerse de pie manteniendo su ubicación durante el tiempo que duren los aplausos. Al finalizar la lista los/as mismos/as deben tomar asiento.

11. **Banderas: Entrada y salida de banderas.** Los/as abanderados/as y sus escoltas serán separados/as al ingreso y trasladados/as a un lugar aparte manteniendo la distancia social entre ellos/as. Allí se les entregarán sus respectivos atributos honoríficos, previa desinfección de los mismos con alcohol. Todos/as, sea cual fuere su honor en la formación de las banderas, deberán llevar guantes en sus manos, ello, bajo condición de no poder participar del acto. La formación ingresará, permanecerá y se retirará siempre con una distancia entre ellos/as no menor al metro y medio.

12. **Cambio de Abanderados/as y escoltas:** El mismo, se realizará como de costumbre y tradición con las siguientes excepciones:

- El/la directora/a debe recibir y entregar las banderas portando guantes.

- Tanto las banderas como las bandas se encontrarán previamente desinfectadas.

- Los/as abanderados/as y escoltas entrantes serán sentados/as al inicio del acto en las puntas de las filas en sillas reservadas para tal fin. Al ser convocados/as subirán al escenario dejando los lugares vacíos, que no podrán ser compartidos por otras personas. Los/as abanderados/as y escoltas salientes deberán bajar del escenario y sentarse en sillas reservadas especialmente para ellos.

13. Mesa Académica: Se formará de acuerdo con las costumbres o normativa que así lo disponga, con la excepción de mantener entre los integrantes de esta, una distancia no menor a un metro y medio.

14. Entrega de Diplomas:

Se elegirá a un/a integrante de la Mesa Académica que portando guantes será la única persona que entregue los diplomas. En su defecto, podrán hacer entrega los/as miembros de la Mesa que porten guantes. Previo y posteriormente a la entrega de diplomas quien/es entreguen los diplomas deberán sanitizar sus manos.

De igual modo se procederá con la entrega de Menciones, Medallas, Recuerdos, otros diplomas, etc.

15. Final – Salida: Finalizado el acto se organizará de la siguiente manera: Por micrófono o a viva voz se dispondrá:

Que todos/as los/as presentes se mantengan en sus lugares y se movilicen a su turno desalojando el recinto en el siguiente orden:

- Primero saldrán los/as invitados/as y lo harán por fila de atrás hacia adelante, de una en una.
- Segundo saldrán los/as egresados/as, por fila de atrás hacia adelante, de una en una.
- Tercero saldrán los/as integrantes de la Mesa Académica y demás personal.

3. De los Recintos

16. Escuelas: Como criterio general, los actos se llevarán a cabo en el patio de las escuelas, disponiendo escenario, sillas, mesas, etc., de modo tal que se mantenga siempre la distancia social. Todo elemento que se utilice y la escuela en general, deberá ser previa y posteriormente desinfectado al acto con los métodos conocidos.

17. Teatros, Salas, Salones: Cuando los actos sean realizados en algún recinto cerrado, los mismos deberán cumplir con la ventilación suficiente, demarcar visiblemente los circuitos de entrada y salida. Utilizar preferentemente lugares al aire libre.

18. Todo elemento que se utilice y el recinto en general, deberá ser previa y posteriormente desinfectado en relación con el acto con los métodos conocidos.

19. Si el recinto fuese utilizado en el mismo día para la realización de otros actos de colación deberán asignarse los horarios con un distanciamiento no menor a dos horas entre la finalización y el inicio del próximo. En ese lapso se procederá a la limpieza y la ventilación del ambiente y a la limpieza y desinfección de las sillas.

20. **Lugares al Aire Libre:** Se mantendrá todas y cada una de las medidas del presente Protocolo sin excepción organizando y/o demarcando el sentido de la circulación del lugar para evitar cualquier aglomeración o que las personas se reúnan de forma circular al acto.

21. Cuando la escuela no cuente con algún recinto disponible o que no cumpla con las condiciones establecidas, podrá convenir el uso de espacios públicos solicitando colaboración a la Dirección General de Escuelas siempre que se garantice el cumplimiento del presente protocolo. Se deberá dejar acta donde se indique Lugar, fecha y hora de inicio y finalización del Acto de Colación.

4. Disposiciones sobre la cantidad de personas y horarios

22. De acuerdo con el Decreto N° 1401/20, la ocupación de los recintos será la siguiente:

- En Escuelas o recintos abiertos se permitirá la ocupación equivalente al 75% del factor ocupacional.
- En recintos cerrados se permitirá la ocupación equivalente al 50% del factor ocupacional.
- En todos los casos se permitirá la realización de los Actos de Colación desde las 08:00 AM horas y hasta las 22:00 PM horas.

5. Disposiciones sobre fotos y filmaciones

23. Las personas designadas para tomar fotos y/o filmar deberán cumplir todas las medidas de precaución sanitaria y distanciamiento establecidos.

24. Los/as organizadores/as deberán asignarle/s un lugar específico, evitando la circulación, para ello, se le/s otorgará la mejor ubicación posible a fin de cumplir acabadamente su labor y desde su lugar realizarán las tomas convenidas

25. Se podrá habilitar un lugar específico a los fines de ser retratado de a uno/a los/as egresados/as con su respectivo diploma. También se podrá habilitar un lugar específico para realizar la foto grupal, respetando un distanciamiento de 1.5 metros.

6. Disposiciones sobre el uso de Cotillón

26. Todo elemento como sombreros, corbatas, anteojos, capas, diplomas, etc. de cotillón debe ser de uso personal. Está prohibida su circulación y uso compartido.

27. Se prohíbe toda manifestación que implique contacto físico, dentro y fuera del recinto donde se realice el acto.

7. Responsabilidades

28. El control del cumplimiento de todas las disposiciones detalladas anteriormente está a cargo institucionalmente del/de la directora/a del establecimiento en coordinación con las autoridades municipales.

29. El presente Protocolo alcanza a las escuelas de todos los niveles y modalidades educativas de la Provincia, de gestión estatal y privada. Su uso, aplicación y control son obligatorios.

8. Modelo de Declaración Jurada

30. Al ingreso deberán depositar en un recipiente la Declaración Jurada firmada cuyo modelo sigue a continuación:

DECLARACIÓN JURADA	
Por la presente declaro bajo juramento que: No padezco sintomatología compatible con el Virus Covid-19 tales como fiebre, tos, disnea, congestión nasal, dolor muscular, dolor de garganta, cansancio, cefalea, diarrea ni pérdida del olfato o gusto. No he estado en contacto en los últimos 14 (catorce) días con personas con esa sintomatología o con pacientes confirmados con Virus Covid-19, ni con personas que estén a la espera del resultado de un test para Covid-19. Mi firma en la planilla de ingreso da fe de esta declaración.	
Fecha del Acto: Hora del Acto:	Firma:
Nombre y Apellido:	